

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28225 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000985/2011 - D sobre declaración de concurso de la mercantil Alucasmí, S.L., con domicilio en calle Contrafuerte, Parcela G-21 Elda, y C.I.F. número B-53714390, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado Providencia de fecha 26 de julio de 2012, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el B.O.E, ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y sgs. L.C.).

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 26 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120057235-1